

CIRCULAR 001/2020

Soacha, 06 de marzo de 2020

Señores

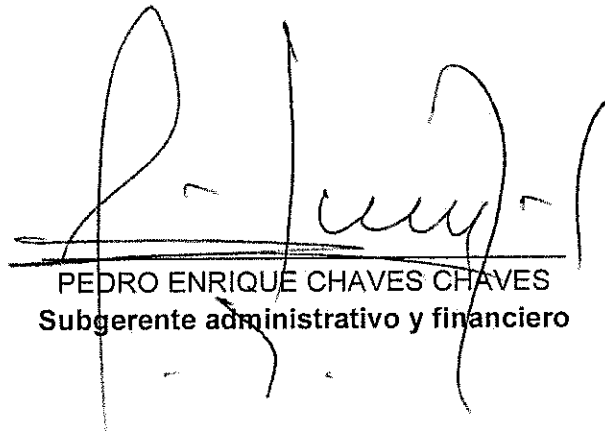
CONTABILIDAD, TESORERÍA, TALENTO HUMANO, CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO Y DEMÁS PERSONAL DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA QUE TENGA ACCESO A INFORMACIÓN PERSONAL.

Asunto: Protección de información personal y datos sensibles.

Teniendo en cuenta la ley 1581 de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales "Habeas data", y especialmente lo contemplado en su Título II – Principios rectores, que señala lo siguiente: *"El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;..."*

Esta Subgerencia les recuerda a las áreas que manejan datos personales dentro de sus actividades, que esta información no puede ni debe ser divulgada fuera de las áreas sin expresa autorización o solicitud de índole legal; toda vez que debe darse cumplimiento a la ley de Habeas Data con la protección de los datos sensibles.

Sin otro particular,



PEDRO ENRIQUE CHAVES CHAVES
Subgerente administrativo y financiero

Elaboro: Dayana Prieto Valderrama – Asistente Subgerente Administrativo y Financiero